

PROGRAMA DE SEGURO MÉDICO INFANTIL (CHIP) ACTUALIZACIONES IMPORTANTES

A partir del 1 de enero de 2024, los niños inscritos en el programa CHIP gratuito y de bajo costo ya no perderán la cobertura por adquirir un seguro médico particular o por falta de pago de las primas mensuales. Siempre que se abone la primera prima y no haya ningún seguro médico particular activo en el momento de la solicitud, su hijo/a permanecerá afiliado/a hasta la renovación.

¿Cuáles son los cambios?

- Los afiliados a CHIP que tengan un seguro médico particular ahora pueden contar con ambos seguros hasta el momento de la renovación. Durante la renovación, se dará de baja a los afiliados con seguro médico particular.
- En el programa CHIP de bajo costo, los inscritos seguirán cubiertos hasta la siguiente renovación incluso si las familias no efectúan el pago de una prima.

NOTA: Seguirá recibiendo facturas de las primas morosas de su seguro médico durante el periodo en que su hijo/a haya estado afiliado/a.

¿Qué no cambia?

- No hay cambios en la cobertura de CHIP.
- Se puede solicitar en línea a través de COMPASS, en persona en una Oficina de Asistencia del Condado (CAO), por teléfono o por correo.
- Las familias deben abonar la prima inicial para inscribirse en el programa CHIP.
- Se denegará la solicitud si el solicitante está afiliado a un seguro médico particular.
- Las familias tienen la responsabilidad de efectuar los pagos de las primas e informar oportunamente sobre cualquier cambio (incluida la obtención de otro seguro).
- Los inscritos en el programa CHIP de costo completo seguirán siendo dados de baja por falta de pago de las primas y por obtener una cobertura de seguro particular durante el periodo de inscripción.

¿Qué debo hacer?

- 1. He contratado un seguro médico particular para mi hijo y no quiero pagar por ambos. ¿Cuáles son mis opciones?**
 - Puede darse de baja voluntariamente de la cobertura de CHIP en cualquier momento comunicándose con el Centro Estatal de Atención al Cliente llamando

al 1-877-395-8930; Para el Centro de Atención al Cliente de Filadelfia: 1-215-560-7226.

2. No puedo pagar las primas del CHIP porque tengo menos ingresos que antes. ¿Qué puedo hacer?

- Comunique sus nuevos ingresos y solicite una reevaluación. La CAO comprobará si reúne los requisitos para recibir una cuota mensual más baja, CHIP gratuito o Medicaid.
- Puede llamar a la CAO o al Centro Estatal de Atención al Cliente al 1-877-395-8930; Para el Centro de Atención al Cliente de Filadelfia: 1-215-560-7226 y ellos le ayudarán.

3. ¿Tendré que pagar las primas morosas para renovar la cobertura CHIP o para volver a solicitarla?

No, usted tiene que pagar la primera prima después de que se procese su solicitud o renovación para comenzar su cobertura de CHIP. Después, recibirá facturas y será responsable del pago de las primas en curso. Seguirá teniendo cobertura de CHIP hasta la próxima renovación.

RECORDATORIO: Puede realizar una baja voluntaria en cualquier momento durante el periodo de afiliación de 12 meses para finalizar su cobertura. Puede darse de baja voluntariamente de CHIP en cualquier momento comunicándose con el Centro Estatal de Atención al Cliente llamando al 1-877-395-8930; para el Centro de Atención al Cliente de Filadelfia: 1-215-560-7226.